ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 20 de octubre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 609177

DENOMINACIÓN: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS PRESAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 162.005,38 € (I.V.A. INCLUIDO)

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.
D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de normalización y actuaciones singulares.
D.ª GRACÍA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. DINA SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituída la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 13 de octubre de 2020, expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a la/s empresa/s presentada/s, resultando ha tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

- U.T.E. CAUCE TM, S.L.
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.U.
- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
- EMURTEL, S.A.
- TRENASA, S.A.
- GIGOSA, S.L.U.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/11/2020	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu8380PPH2Xvdg/q0thJnAPxEDU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- PORTILLO
- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
- IDESA, S.A.
- U.T.E. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TENOLÓGICA, S.L.- INSTALACIONES ÁLVAREZ MANZANO, S.L.
- COLTISA IBÉRICA, S.L.L.
- D. SEBASTIÁN CANO ALCÁZAR

Revisada la documentación administrativa correspondiente, se observaron las siguientes incidencias:

- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.U.

Debe presentar declaración conforme al Anexo II del Pliego (Faltan los puntos 7 y 8)

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3 la Mesa concede al licitador indicado un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

- TRENASA, S.A.

La documentación presentada es correcta, si bien no se presenta la documentación técnica en el sobre 1 como correspondería tratándose de un procedimiento abierto simplificado.

El resto de empresas presentadas no necesitan subsanar la documentación presentada, y por tanto resultan admitidas.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pone a disposición la documentación del sobre 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dicha Comisión posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. Dina Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/11/2020	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu8380PPH2Xvdg/q0thJnAPxEDU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	